

**EDICTO****CALISALUD EPS-S EN LIQUIDACION****Hace Saber:**

Que la Suscrita AGENTE LIQUIDADORA de CALISALUD EPS-S EN LIQUIDACION designada por la Superintendencia Nacional de Salud mediante Resolución No. 2066 del 20 de Diciembre de 2010, profirió la Resolución No. 136 de 30 de Mayo de 2011, cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

ARTICULO PRIMERO: ACTUALIZAR el inventario inicial de bienes muebles e inmuebles de propiedad de CALISALUD EPS-S EN LIQUIDACION, efectuado mediante la Resolución No. 105 de 28 de Diciembre de 2010, integrando las 18.310 cuotas partes que la intervenida CALISALUD EPS-S EN LIQUIDACION posee en SERCOFUN LTDA, FUNERALES LOS OLIVOS, con un valor intrínseco a la fecha de \$1.971,79 y un valor de adjudicación de \$36.390.942.

ARTICULO SEGUNDO: ACTUALIZAR el valor del vehículo marca Chevrolet Línea Gran Vitara, modelo 2008 de placas ONI 997, color Gris – Granito Perlecente, cinco (5) puertas, con carrocería tipo Station Wagon, Número de Motor J20A499835 y Número de Serie 8LDCSV36680013472, aceptado mediante la Resolución 105 del 28 de Diciembre de 2010, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, quedando su valor en la suma de \$41.310.500.00.

ARTICULO TERCERO: Correr traslado de la Actualización del Inventario referente a las 18.310 cuotas partes que la intervenida CALISALUD EPS-S EN LIQUIDACION posee en SERCOFUN LTDA, FUNERALES LOS OLIVOS, con un valor intrínseco a la fecha de \$1.971,79 y un valor de adjudicación de \$36.390.942 las cuales fueron entregadas por la COOPERATIVA COFIROYAL EN LIQUIDACION como Dación en Pago y del valor correspondiente al vehículo marca Chevrolet, Línea Gran Vitara, modelo 2008 de placas ONI 997,



CALISALUD
EPS-S
EN LIQUIDACION



VIGILADO
Supersalud 

color Gris – Granito Perlecente, cinco (5) puertas, con carrocería tipo Station Wagon, Número de Motor J20A499835 y Número de Serie 8LDCSV36680013472 de propiedad de CALISALUD EPS-S EN LIQUIDACION, a todas las personas interesadas y para el efecto, disponer que los documentos definitivos estén a disposición del público en la Sede Única de la Empresa Promotora de Salud CALISALUD EPS-S EN LIQUIDACION, ubicada en la Avenida 4N No. 17N – 43 de Santiago de Cali, Valle del Cauca, PBX 6854000, página Web: www.calisalud.gov.co en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 9.1.3.3.3. del Decreto 2555 de 2010.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la notificación de la presente Resolución, conforme lo establece el Artículo 45 del Código Contencioso Administrativo, mediante edicto que se fijará por el término de Diez (10) días hábiles en la Sede Principal de CALISALUD EPS-S EN LIQUIDACION, ubicada en la Avenida 4N No. 17N – 43 del Municipio de Santiago de Cali. En este mismo lugar estará disponible la totalidad del texto de la presente Resolución para consulta de los interesados.

ARTICULO QUINTO: Ordenar que dentro de los tres días de fijación del edicto se publique un aviso en un periódico de amplia circulación informando: la expedición de la Resolución, la fijación del edicto, la fecha en que será desfijado, el término para presentar el recurso de reposición y el lugar o lugares en los cuales podrá consultarse el texto completo de la Resolución de Actualización y el inventario valorado.

ARTICULO SEXTO: Informar a los interesados que contra la presente Resolución sólo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante el Agente Liquidador de CALISALUD EPS-S EN LIQUIDACION con el lleno de los requisitos exigidos por el artículo 52 del C.C.A., dentro de los cinco (5) días siguientes a la desfijación del edicto por medio del cual se notificó esta Resolución.

ARTICULO SEPTIMO: Dentro del mes siguiente a la fecha en que venció el término del traslado de los recursos presentados contra el acto administrativo que actualiza el inventario inicial valorado, el liquidador decidirá sobre las impugnaciones presentadas a través de acto administrativo, para lo cual podrá disponer la elaboración de un nuevo avalúo. Las Resoluciones que decidan los



VIGILADO
Supersalud 

recursos se notificarán al recurrente y a los demás interesados, en la forma prevista en los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los Treinta (30) días del mes de Mayo de 2011.

LEONELIA OREJUELA ESCOBAR
Agente Liquidadora
CALISALUD EPS-S EN LIQUIDACION